

inicial de la modificación número cuatro de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones y sugerencias durante el plazo de un mes, contado desde la publicación del correspondiente Edicto en el Diario Oficial de Extremadura.

Higuera la Real, 20 de mayo de 1999.—El Alcalde, MIGUEL RUIZ MARTINEZ.

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

ANUNCIO de 18 de mayo de 1999, sobre modificación puntual de Normas Subsidiarias.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en Sesión Extraordinaria celebrada el día diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y nueve aprobó inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias del municipio, referida a las alturas del Polígono Industrial El Pabellón, promovido por DOHER JEREZ, S.L.

Jerez de los Caballeros, a 18 de mayo de 1999.—El Alcalde, MANUEL CALZADO GALVAN.

AYUNTAMIENTO DE ORELLANA DE LA SIERRA

ANUNCIO de 26 de abril de 1999, sobre Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Aprobadas inicialmente por el Pleno de esta Corporación Municipal en su sesión celebrada el pasado día 25 de marzo del 1999 las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio, a tenor de lo dispuesto en el art. 128 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, se abre el plazo de información pública por periodo de un mes a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el D.O.E.

Asimismo se acordó suspender las licencias de obras en las unidades de ejecución afectadas, es decir, 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

Durante dicho plazo cualquier entidad o persona interesada podrá examinar la documentación y presentar los escritos y alegaciones que estimen pertinentes, según lo dispuesto en los art. 114 y 128 del texto refundido sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en relación con la Ley 13/1997, reguladora de la Actividad Urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En la misma sesión se acordó que, si trascurrido el plazo sin que se hayan presentado reclamaciones o alegaciones, la aprobación hasta entonces inicial se considerara provisional a los efectos del art. 114.2 del Texto Refundido sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Orellana de la Sierra, a 26 de abril del 1999.—El Alcalde, JUAN MANUEL SANCHEZ SANCHEZ.

ENTIDAD LOCAL MENOR DE PUEBLONUEVO DEL GUADIANA

ANUNCIO de 3 de mayo de 1999, sobre proyecto de urbanización con parcelación en calle Ronda Mediodía.

El Ayuntamiento-Pleno de Pueblonuevo del Guadiana (Badajoz), en sesión celebrada por su Junta Vecinal, el día 22 de abril de 1999 aprobó inicialmente el proyecto de urbanización con parcelación en calle Ronda Mediodía, presentado a instancia de don Luis Pinilla Jérez.

Asimismo acordó:

Someter el expediente a información pública durante el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, así como en el diario de mayor circulación de la provincia para que el expediente pueda ser examinado y puedan presentarse las alegaciones procedentes.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 117.3 de la Ley 1/1992 sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Pueblonuevo del Guadiana, a 3 de mayo de 1999.—El Alcalde, JOSE MANUEL MERINO LUQUE.

ENTIDAD LOCAL MENOR DE TORREFRESNEDA

EDICTO de 10 de mayo de 1999, sobre proyecto de adopción del Escudo Heráldico y Bandera Municipal.

Aprobado por la Entidad Local Menor de Torrefresneda, en Sesión Extraordinaria de fecha cuatro de mayo de mil novecientos noventa y nueve el proyecto de adopción del Escudo Heráldico y la Bandera Municipal y de conformidad con lo que determina el art.